

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO	363
FECHA	12.08.2013
ROL S.I.I	7060 - 685

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 2845/2013**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2818** de fecha **13/09/2012**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION VIVIENDA (38,67 M²), 25.85 M2 EN PRIMER PISO Y 12.82 M2 EN SEGUNDO PISO.**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **ONOFRE JARPA E**
 N° **9546 E** Lote N° **//////** manzana **//////** localidad o loteo
URBANO sector **//////**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

LEY 19.537

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 66 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ALFREDO EMILIO ACEVEDO DA ROSA	21.158.392-4		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ALEXANDER VASQUEZ MUÑOZ	13.892.687-7		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ALEXANDER VASQUEZ MUÑOZ	13.892.687-7		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

2506716

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	12.650.312
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 126.503
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 14.388
TOTAL A PAGAR				\$	112.115
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E. 13014/2006 con una superficie de 1.687,24 m².
S.M.P.E. 13167/2009 con una superficie de 10,16 m².
R.F. 1052/2011 con una superficie de 1.697,40

EL PRESENTE PERMISO AUMENTA SUPERFICIE, EN 38,67 M².
LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA ES DE 1.865,29 M².
EL CONDOMINIO CUENTA CON, UN TOTAL DE 7 ESTACIONAMIENTOS COMUNES, UNO DE ESTOS PARA DISCAPACITADOS.

RESUMEN DE SUPERFICIES

	1º PISO	2º PISO	TOTAL M ²	
CASA E	87.64	52.3	139.94	P.E. Nº 1314/2006 R.F. Nº 1052/2011
ESTA AMPLIACION	25.85 M ²	12.82 M ²	38.67 M ²	
SUP. TOTAL CONSTRUIDA	113.49 M ²	65.12 M ²	178.61 M ²	

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

[Handwritten signature]
CLE/MGA/PCT

[Official stamp and signature]
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.
FIRMA Y TIMBRE

8/21
398